

Hoja de Ruta para hacer de Guatemala

un país libre de trabajo infantil
y sus peores formas

Documento Estratégico



Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Documento estratégico

Proyecto

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
No. ATN/SF-10219-RG

Componente

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las organizaciones de trabajadores y empleadores del país, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades" y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Introducción

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

- 1) *Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015.*
- 2) *Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.*

En mérito de tales metas, el IPEC impulsó la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

¿Qué es la Hoja de Ruta?

La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimiento y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para alcanzarlas. El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que en **2020**:

•••••
La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la constitución y las leyes nacionales.
•••••

Indicadores¹ y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- o Línea base 2006: 966.361; meta 2015: 405.000; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- o Línea base 2006: 21%; meta 2015: 7,5%; meta 2020: 0%.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- o La legislación penal interna adecuada para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso tipificado como delito.

Protección:

- o Modelos de Atención Integral funcionando.

Tasa Neta de Asistencia Escolar para la población de entre 6 y 13 años de edad:

- o Línea base 2008: 65,7%; meta 2015: 85%; meta 2020: 100%.

Tasa de mortalidad en personas menores de cinco años:

- o Línea base 2007: 39%; meta 2015: 34%; meta 2020: 20%.

Dimensiones de impacto

DIMENSIÓN 1:

Lucha contra la pobreza y el trabajo infantil

La Hoja de Ruta valora la relación entre las políticas dirigidas al **combate de la pobreza** y su incidencia en las posibilidades de lograr las metas de la AHTD en materia de trabajo infantil. Los indicadores de pobreza en Guatemala, según la CEPAL (2008), demuestran que en 2006, el 46,7% de los hogares era pobre; y que de este porcentaje, el 22,7% vivía en pobreza extrema.

Esta dimensión propone como **objetivo estratégico** que *la política social focalizada en la lucha contra la pobreza incorpora como parte de sus objetivos, y en efecto, contribuye con la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y el combate a sus peores formas.*

¹ Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil**, no se ha desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformes; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente debido a que, por su categoría de delitos, ocurren en la clandestinidad.

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas

Número de familias pobres e indigentes beneficiarias del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresá con niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 15 años de edad.

o Línea base 2009: 280.988; meta 2015: 800.000; meta 2020: 600.000.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 15 años de edad prevenidos del trabajo infantil a través del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresá.

o Línea base 2009: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 15 años de edad retirados del trabajo infantil por efecto del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresá.

o Línea base 2009: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

La política social, especialmente la focalizada, debe estar dirigida a crear las bases para que las futuras generaciones acumulen capital humano o capacidades y con ellas, quebrar la pobreza entre la actual y las futuras generaciones, aprovechando la oportunidad de aquellas intervenciones orientadas a contrarrestar, en lo inmediato, los indeseables efectos de la pobreza en la vida de todos los miembros de los hogares con privaciones.

En relación con el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresá, experiencias exitosas de México, Brasil y otros países de Latinoamérica han demostrado que este tipo de programa puede contribuir a lograr las metas de la Agenda Hemisférica relativas al trabajo infantil.

Por su parte, el Programa Nacional de Desarrollo Rural (ProRural) puede también contribuir con la lucha contra el trabajo infantil en las zonas rurales de mayor pobreza. Este programa procura elevar el nivel de vida de la población, asegurando la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. Uno de sus componentes es el que provee financiamiento a los pequeños agricultores individuales o asociados en cooperativas.

Con miras a lograr ese objetivo, propone alcanzar los siguientes **resultados**:

1. *El Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresá incrementa su cobertura y atiende con prioridad a las familias de mayor pobreza con miembros menores de 15 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos.*
2. *El Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresá incorpora como aliados de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas a las familias con miembros menores de 15 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos.*

3. *Las familias beneficiarias del programa ProRural son incorporadas como aliadas en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.*
4. *Se incrementa la oferta de intervenciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de las peores formas concebidas en función de las necesidades de los grupos particulares de la población vulnerable.*
5. *Los hogares de los niños y niñas beneficiarios de los programas focalizados en la prevención y eliminación del trabajo infantil a cargo de organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales son incorporados como beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Mi Familia Progresada.*

DIMENSIÓN 2:

La política de salud y el trabajo infantil

El Derecho a la Salud es un componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. Desde la perspectiva de los derechos del niño y niña, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todas las personas tengan el mismo derecho a desarrollar su potencial a plenitud. Los sistemas de salud son los responsables de garantizar el derecho a la salud con la colaboración de otros actores.

Guatemala registra el nivel más bajo de gasto público en salud de Centroamérica (1,2% del PIB en 2007). Al año 2007, la tasa de mortalidad fue estimada en un 39%.

La vinculación entre el trabajo infantil y la salud se establece por el impacto que tiene en las condiciones de salud física y mental la participación de las personas menores de edad en actividades laborales y, sobre todo, en las peores formas de trabajo infantil.

En el ámbito de esta dimensión, la Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico** que *la política de salud garantice el derecho a la atención integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, así como en la prevención y rehabilitación de víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*

Con miras a lograr ese objetivo, **propone los siguientes resultados:**

1. *Se ha creado un modelo de atención integral de salud que prioriza a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de sufrir enfermedades por su participación en actividades laborales, sobre todo, las consideradas como peores formas de trabajo infantil.*
2. *En el marco del sistema nacional salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia de salud ocupacional que permite disponer de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionadas con la exposición a factores de riesgos ocupacionales y daños a la salud en población infantil y adolescente trabajadora.*

La política educativa y el trabajo infantil

Estudios sobre la relación entre educación y trabajo infantil demuestran que si la educación se universaliza para los niños y niñas hasta los 14 años, el trabajo infantil disminuye considerablemente. En Guatemala, en 2006, una cuarta parte (alrededor de 700.000 niños y niñas) de la población de entre 5 y 15 años de edad no se inscribió en un establecimiento educativo. En su mayoría, quienes se quedaron fuera del sistema escolar fueron las niñas: casi siete de cada diez personas de entre 7 y 15 años de edad que no se inscribieron en la escuela eran mujeres.

De cada 100 niños, niñas y adolescentes laboralmente activos, 54 están fuera de las aulas, y por no retornar a los circuitos educativos, no acumularán suficientes conocimientos formales para que en su vida de persona adulta puedan acceder a un trabajo decente; y en consecuencia, sus probabilidades de salir de la pobreza se reducirán al mínimo.

En el ámbito del sector educativo se pueden distinguir dos niveles de intervención con influencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate a sus peores formas:

- a) las indirectas o transversales, orientadas a aumentar la cobertura y calidad de la educación;
- b) las directas, que pueden ser programas compensatorios focalizados en poblaciones específicas: educación acelerada, salas de tareas, metodologías innovadoras de atención a niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo social.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta ha fijado como **objetivo** que *el sistema educativo guatemalteco garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.*

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas

La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario.

- o Línea base 2008: 95,6%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de Retención o Supervivencia).

- o Línea base 2008: 55% ; meta 2015: 65% ; meta 2020: 90%.

Tasa Neta de Asistencia Escolar para la población entre 6 a 13 años de edad:

- o Línea base 2008: 65,7%%; meta 2015: 85%; meta 2020: 100%.

Los **resultados** previstos son:

1. *Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de los niños, niñas y adolescentes de hogares pobres e indigentes, muy especialmente de las poblaciones indígenas.*
2. *Las autoridades nacionales, departamentales y los directivos y docentes de los establecimientos educativos incorporan los objetivos relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas, a las acciones propias del sistema educativo guatemalteco.*
3. *Los programas educativos focalizados a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar contribuyen con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.*

DIMENSIÓN 4:

Marco normativo e institucional – protección integral de derechos

En el plano normativo, Guatemala ha logrado avances importantes. No obstante, queda pendiente introducir cambios legales que contribuirán a reforzar la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

En esta dimensión se plantea como **primer objetivo estratégico** que para 2015 *el marco normativo que rige y sustenta la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es congruente con el enfoque de derechos y las normativas internacionales relativas a esta materia suscritas por el Estado Guatemalteco.*

El desarrollo de la capacidad de los interlocutores nacionales para abordar de forma eficaz el trabajo infantil es igualmente importante y, a largo plazo, es la única solución sostenible para eliminar el trabajo infantil.

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia

Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	✓	✓	✓	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos	
Secretaría de Bienestar Social	✓	✓	✓	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas		✓	✓		✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos
Procuraduría General de la Nación / Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia					✓	✓
Tribunales Ordinarios						✓
Tribunales o Jurisdicción Especializadas en Niñez y Adolescencia				✓	✓	✓
Ministerio de Educación	✓ Prevención	✓ Prevención	✓ Prevención	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos
Ministerio de Salud y Asistencia Social	✓ Prevención	✓ Prevención	✓ Prevención	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos	✓ Restitución de derechos

La Hoja de Ruta propone como **segundo objetivo estratégico** de esta dimensión que *las entidades que conforman el marco institucional responsable de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con la capacidad técnica y operativa para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.*

Ese objetivo se verá favorecido si se logran los siguientes **resultados**:

1. *El órgano responsable de garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad incorpora a su quehacer institucional la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, al tiempo que dispone de las capacidades técnico-operativas para desempeñar con eficiencia sus atribuciones y programas.*

2. El órgano responsable de aplicar las normativas relativas a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral cuenta con la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.
3. Los operadores de justicia responsables de garantizar la aplicación de las sanciones penales por violaciones del régimen de trabajo y de las prohibiciones al trabajo de las personas menores de edad cuentan con las capacidades técnico-operativas para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.
4. Los órganos de concertación, diseño, coordinación e impulso de políticas públicas en materia de trabajo infantil y adolescente desempeñan con eficiencia sus respectivos roles.

DIMENSIÓN 5:

Sensibilización y movilización social

En la sociedad guatemalteca aún persisten sentimientos contradictorios o de cierta ambivalencia en relación con el trabajo de niños, niñas y adolescentes. Un alto porcentaje de la población, con independencia de su condición social, tolera el trabajo infantil.

La movilización de todos los sectores sociales constituye una garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades. Sin embargo, la movilización para la demanda del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es aún débil.

Se considera que contrarrestar las causas subyacentes del trabajo infantil es una estrategia de igual importancia que la de revertir la situación de vulnerabilidad de las familias más pobres. Las acciones donde participan diversos actores de manera coordinada ha demostrado que son mayores las probabilidades de éxito de las políticas y planes en contra del trabajo infantil y sus peores formas.

Es necesario el concurso del gobierno, los empleadores, los trabajadores, sus organizaciones representativas, y la participación de otras organizaciones de la sociedad civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales y las Organizaciones Comunitarias.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta **postula que en 2020** *la sociedad guatemalteca se sensibiliza sobre las consecuencias indeseables que el trabajo infantil y sus peores formas generan en los niños, niñas y adolescentes y ha desarrollado una actitud de rechazo a la incorporación temprana de esta población a las actividades laborales que vulneran sus derechos.*

Los **resultados** intermedios para conseguir tal objetivo son los siguientes:

1. Los empleadores y sus organizaciones promueven una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que desvalorizan y vulneran sus derechos y les reducen las posibilidades lograr su desarrollo integral.

2. Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
3. Se ha creado una alianza social de instituciones oficiales y de la sociedad civil que contribuye a revertir la actitud de tolerancia social al trabajo infantil e incentivo a la movilización social a favor de la eliminación inmediata de las peores formas.
4. Las Municipalidades incorporan la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas en sus planes y programas de desarrollo social.
5. La ciudadanía en general y, en particular, las familias que, por su situación social de pobreza o por razones culturales, se muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente han desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos al desarrollo integral.

DIMENSIÓN 6:

Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas

El conocimiento acumulado sobre la problemática que trata de resolver la apuesta oficial es el sustento de una buena política pública. Vincular el diseño de la acción pública y el desarrollo académico sobre el trabajo infantil y sus peores formas robustece las bases de las iniciativas oficiales, aumenta las probabilidades de éxito de las acciones futuras y en ejecución y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

En ese sentido, la Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico** *establecer un sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas que permite disponer de datos estadísticos actualizados y dar seguimiento a las políticas y acciones ejecutadas por los órganos del Estado y las organizaciones no gubernamentales.*

Contar con estadísticas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil en el país es una tarea pendiente. El IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI-INFO, basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el sistema

DevInfoLAC ESC², creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Los **resultados** que contribuirán a lograr ese objetivo son los siguientes:

1. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece un módulo que permite dar seguimiento y evaluación de impacto de las políticas generales y acciones focalizadas (SETI-INFO POL Guatemala) en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*
2. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece una base de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea sobre la incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas (SETI-INFO DATO Guatemala).*

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las personas responsables e involucradas con la meta de lograr que Guatemala sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se conformarán mesas de coordinación, monitoreo y evaluación, integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a temáticas sectoriales o dimensión de que se trate.

Las mesas serán responsables de promover que en las respectivas entidades representadas en ellas ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta y también reporten a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Se propone que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil prepare los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.

² Sistema de indicadores e información para América Latina y el Caribe para el seguimiento a los compromisos internacionales en materia de prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.



Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

Banco Interamericano
de Desarrollo